



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024

- EDICTO -

En los autos del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia 33/2023, promovido por HERMELINDA RUÍZ COMPEAN, DARIEN CÓRODOBA ABURTO y ROBERTO CÓRDOBA ABURTO, por propio derecho, seguido en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, por auto de diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se ordenó la publicación mediante edictos de un extracto de la sentencia definitiva de veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; la cual, esencialmente resolvió:

“...CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. V I S T O S, para dictar sentencia definitiva, los autos del procedimiento especial de declaración de ausencia para persona desaparecida 33/2023, promovido por HERMELINDA RUÍZ COMPEAN, DÁRIEN CÓRDOBA ABURTO Y ROBERTO CÓRDOBA ABURTO, en su carácter de madre e hijos del desaparecido ROBERTO CORDOBA RUÍZ; y, (...) RESUELVE: PRIMERO. Es procedente la solicitud de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas presentada por HERMELINDA RUÍZ COMPEAN, DÁRIEN CÓRDOBA ABURTO Y ROBERTO CÓRDOBA ABURTO, respecto del desaparecido ROBERTO CORDOBA RUÍZ, de conformidad con los razonamientos expuestos en la presente resolución. SEGUNDO. Atento a lo anterior, SE DECLARA LEGALMENTE LA AUSENCIA DE ROBERTO CORDOBA RUÍZ, para los efectos, y en los términos que se precisan en la presente resolución. TERCERO. Hágase la publicación de la presente resolución en los términos determinados en la presente (...)”

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2023.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. BERENICE CONTRERAS SEGURA.